

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 124

## AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

**CVE-2020-10039** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Estado de Ingresos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	581.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	428.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.437.850,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.437.850,00</b>

Capítulo	Estado de Gastos	
1	PERSONAL	358.200,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	936.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.500,00
6	INVERSIONES REALES	57.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.437.850,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	512.000,00
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.437.850,00</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

	Nº Plazas	Grupos
PERSONAL FUNCIONARIO		
- F.H.N. Con habilitación nacional:	1	A1
- Aux. administrativos:	2	C2
PERSONAL LABORAL		
- Fijo:	2	
- Temporal:	9	

CVE-2020-10039

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 124

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valderredible, 30 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Luis Fernando Fernández Fernández.

[2020/10039](#)